



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025

**TIRANT LO BLANCH MÉXICO S DE R.L DE C.V.**

Tamaulipas No. 150 Torre B Of, 502  
Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06100, Ciudad de México  
Tel: (55) 6550-2317  
Correo: marosales@tirant.com

Atención: Norma Patricia Reséndiz León  
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del “**SUSCRIPCIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LÍNEA CON ACCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TIRANT PRIME**”, realizada al amparo del artículo 55 primer párrafo y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio **ADQ/098/2025**, y al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario en pesos mexicanos
1	SUSCRIPCIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LÍNEA CON ACCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TIRANT PRIME	Servicio	\$50,000.00
		<b>Subtotal</b>	\$50,000.00
		<b>I.V.A.</b>	\$8,000.00
		<b>Total</b>	\$58,000.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **01 de septiembre 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **11 de agosto de 2025 y hasta el 14 de mayo de 2026**

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el **14 de mayo de 2026**

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)



No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8	Escrito de Declaración de Integridad.
9	Escrito de Estratificación MIPYMES.
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés

Por tratarse de un pago de renovación y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 16 último párrafo de la LAASSP, la presente suscripción se pagará dentro de los 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Coordinación de Sistemas de Cómputo.

**Garantía de Cumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 69 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la solicitud realizada por el titular de la Dirección de Biblioteca a través del oficio ADQ/099/2025, se le exceptúa de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será el área requirente quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Mtro. Víctor Castañeda Moreno. -Director de Biblioteca. Presente.

jte



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)